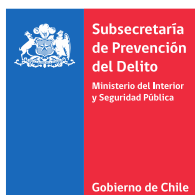


**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA
CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
MIÉRCOLES 18 DE OCTUBRE DE 2017- 15:45 HRS**

En Conchalí, se inicia la Sesión Extraordinaria del Consejo Comunal de Seguridad Pública, realizado a las 15:45, en Salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde Señor René de la Vega Fuentes**.

MIEMBROS DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

1.- MIGUEL MORAGA TORO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
2.- RICARDO ALLENDES CARTAGENA	REPRESENTANTE SECRETARIO MUNICIPAL
3.- RENATO ROJAS CONTRERAS	REPRESENTANTE DE CARABINEROS
4.- CRISTIAN BARROZO SILLA	REPRESENTANTE POLICÍA DE INVESTIGACIONES
5.- ARTURO GÓMEZ MIERES	REPRESENTANTE FISCAL CENTRO-NORTE
6.- PEDRO DÍAZ GONZÁLEZ	REPRESENTANTE GENDARMERÍA
7.- PAULA CONCHA DAÑOBEITÍA	REPRESENTANTE SENAME
8.- CECILIA DELGADO DELGADO	REPRESENTANTE INTENDENCIA METROPOLITANA
9.- MARITZA CALFUNAO LOPEZ	REPRESENTANTE PROGRAMA 24HORAS
10.- RICARDO CALVO ALY	REPRESENTANTE CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL
11.- ROSE MARY CONTRERAS	REPRESENTANTE CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL
12.- GABRIELA SILVA NOVOA	DIRECTORA CENTRO DE PREVENCIÓN NIÑO Y PATRIA
13.- SERGIO MÁRQUEZ ROMERO	PRESIDENTE DE LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS
14.- MARIELA CÁCERES FUENZALIDA	REPRESENTANTE UNIÓN COMUNAL ADULTO MAYOR
15.- MARISOL UGARDE ALVAREZ	REPRESENTANTE DE EDUCACIÓN CORESAM
16.- EVELYN JARAMILLO SAN MARTIN	REPRESENTANTE DE SALUD CORESAM



17.- SOLEDAD ALVAREZ GUZMAN

**DIRECTORA(S) INFANCIA Y JUVENTUD
CORESAM**

18.-BARBARA VERGARA TAPIA

**COORDINADORA PLAN COMUNAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA**

19.-VANESSA GÓMEZ CAMPOS

**EQUIPO EJECUTOR PLAN COMUNAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA**

20.-CLAUDIA CÁCERES GATICA

**EQUIPO EJECUTOR PLAN COMUNAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA**

TEMAS

1. Saludos del Presidente del Consejo Comunal de Seguridad Pública, don Rene de la Vega Fuentes.
2. Presentación del Director de Seguridad Pública.
3. Resumen y aprobación del acta de Sesión n°14 con fecha Miércoles 04 de Octubre.
4. Revisión y aprobación de la Matriz del Plan Comunal de Seguridad Pública para el año 2018.

El **Alcalde** Señor **René de la Vega**, da inicio a la sesión agradeciendo la asistencia a los miembros del Consejo Comunal de Seguridad Pública.

El **Representante de Secretaría Municipal**, Señor **Ricardo Allendes Cartagena**, comienza leyendo la tabla del Consejo. Luego de esto, el Alcalde Señor René de la Vega prosigue con el punto 2 de la tabla, el cual es la presentación del Director de Seguridad Pública Señor Miguel Moraga.

El **Director de Seguridad Pública**, Señor **Miguel Moraga**, saluda a los miembros del Consejo, añade que espera hacer la mejor labor y da las gracias por hacer eso posible.

El **Alcalde** Señor **René de la Vega**, prosigue con el punto 3 de la tabla de Consejo, el cual es el resumen y aprobación del acta de sesión N°14 con fecha 04 de octubre de 2017.

La **Coordinadora del Plan Comunal de Seguridad Pública**, **Barbara Vergara Tapia**, sintetiza lo sucedido en la sesión anterior.

La **Representante de Intendencia, Cecilia Delgado**, da a conocer una observación en relación a la aprobación de la Matriz del Plan Comunal de Seguridad para ser enviada al Concejo Municipal e insiste que ese no era el acuerdo al que se había llegado en el Consejo anterior.

El **Alcalde Señor René de la Vega**, responde que ese fue exactamente el acuerdo que llegó la sesión pasada. El día jueves 05 de octubre de 2017 se enviaría el acta a sus correos con las subsanaciones, de la cual los asistentes, acusarían recibo de la matriz, y la aprobarían o no.

La **Coordinadora del Plan Comunal de Seguridad Pública Señora Barbara Vergara**, añade que la Representante de la Intendencia Señora **Cecilia Delgado** podría tener una apreciación diferente, pero insiste que ese fue el acuerdo que se había llegado y que bajo lo mismo, los otros 11 asistentes aprobaron en su totalidad la matriz. Siguiendo con esto le cede la palabra a algún miembro del Consejo para saber su opinión sobre el tema.

El **Alcalde Señor René de la Vega**, añade que esta Matriz debía ser presentada dentro del plazo fatal, y en ese contexto se solicitó la aprobación tan apresurada.

La **Coordinadora del Plan Comunal de Seguridad Pública Señora Barbara Vergara**, señala que la Matriz se envió con la finalidad de cumplir con el proceso. No obstante, sujeta a modificaciones, y recordó también, que ellos nos iban a devolver en algún momento el instrumento con sus propias observaciones.

La **Representante de la Intendencia Señora Cecilia Delgado**, señala que la Matriz del Plan Comunal de Seguridad Pública no está aprobada, sino rechazada.

El **Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Señor Sergio Márquez**, indica su opinión sobre el tema, destacando que, para no entorpecer la labor, se aprobó la Matriz del Plan Comunal de Seguridad Pública. Destaca que éste no es el instrumento final, ya que aún no cumple con todos los requisitos necesarios, y en este contexto él aprobó la Matriz del Plan Comunal de Seguridad Pública.

El **Alcalde Señor René de la Vega**, indica aludiendo que bajo lo mismo se pidió la aprobación, con el objetivo de ser enviado dentro del plazo fatal al Concejo Comunal y que obviamente



se va a seguir modificando dentro de los plazos legales, ya que no se puede modificar eternamente.

La **Coordinadora del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señora **Barbara Vergara**, añade que la solicitud para el envío de la Matriz del Plan Comunal de Seguridad Pública por parte de la Subsecretaría de Prevención al Delito se encuentra dentro de los plazos estipulados. Señala que no están en contra del tiempo para enviar el instrumento a la Subsecretaría de Prevención del Delito. Insiste que se debe seguir trabajando en la Matriz del Plan Comunal de Seguridad Pública. También explica que hace dos días atrás, lunes 16 de octubre de 2017, se realizaron modificaciones a la Matriz del Plan Comunal de Seguridad Pública en las respectivas comisiones.

El **Alcalde** Señor **René de la Vega**, añade que se debe entender que este instrumento se seguirá modificando, antes obviamente de los tiempos estipulados.

La **Representante de la Intendencia** Señora **Cecilia Delgado**, insiste que la Matriz del Plan Comunal de Seguridad Pública fue aprobada a nivel de propósito, fin y componentes, solamente eso.

El **Alcalde** Señor **René de la Vega**, responde que se cumplió con la entrega, que envió el correo a los asistentes y se dio entender la conformidad de la gran mayoría. Indica que la Matriz del Plan Comunal de Seguridad Pública se va a seguir trabajando con todas las observaciones que se crean pertinentes. Reitera que la Matriz del Plan Comunal de Seguridad Pública que fue entregada al Concejo Municipal puede sufrir modificaciones de parte de los Concejales, y con futuras modificaciones en los plazos estipulados.

El **Presidente de la Unión de la Junta de Vecinos** Señor **Sergio Márquez**, consulta cuál es el plazo límite para aprobar la Matriz del Plan Comunal de Seguridad Pública

El **Alcalde** Señor **René de la Vega**, responde indicado que a más tardar debe estar aprobado el día 15 de diciembre de 2017 por parte del Concejo Municipal.

La **Coordinadora del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señora **Barbara Vergara Tapia**, añade que el instrumento ya está aprobado por la Subsecretaría de Prevención del Delito. Y que cuando se tengan todas las observaciones subsanadas, se enviará nuevamente la Matriz del Plan Comunal de Seguridad Pública a dicha institución.

La **Representante de la Intendencia** Señora **Cecilia Delgado**, responde que esa no es la información que se le entregó.

La **Coordinadora del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señora **Barbara Vergara Tapia**, responde indicando que Tomas Weinstein es el encargado de revisar la Matriz del Plan Comunal de Seguridad Pública. Señala que tiene el correo donde se especifica que es un instrumento que se puede presentar al Consejo porque tiene los aspectos necesarios para constituir un Plan de Seguridad Pública, y que lógicamente cuando se presente tendrá observaciones por parte de los participantes al Consejo y se enviará nuevamente a la Subsecretaría de Prevención del Delito.

El **Alcalde** Señor **René de la Vega**, solicita la aprobación/reprobación del acta de la sesión N°14.

La **Coordinadora del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señora **Barbara Vergara**, señala que fue enviada a los correos correspondientes.

La **Representante de la Intendencia** Señora **Cecilia Delgado**, comenta que a ella no le han llegado los correos, que había solicitado que se la enviaran al gmail (correo personal), a lo que la Coordinadora del Plan Comunal de Seguridad Pública Señora **Bárbara Vergara**, consulta al Apoyo Administrativo del Plan Comunal de Seguridad Pública, Señorita **Sofía Páez**, si se han enviado las invitaciones a dicho correo, a lo que ella expresa que no tiene información de éste.

La **Coordinadora del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señora **Barbara Vergara**, se compromete a futuro a enviar las invitaciones y actas de sesión a dicho correo.

Luego de esto se llama a aprobar el acta, pero la **Representante de la Intendencia** Señora **Cecilia Delgado**, se abstiene de la aprobación ya que no lo ha recibido. Dado esto, el resto de los integrantes del Consejo aprueba de forma unánime el acta, pero el **Presidentes de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos** Señor **Sergio Márquez**, aconseja que se textualicen más las actas, que se refleje el debate y la discusión de los integrantes.

La **Representante de la Intendencia** Señora **Cecilia Delgado**, explica que el acta donde dice “Otras autoridades y/o representantes” no correspondía, ya que como lo expresa la ley, son los miembros el Consejo.

No teniendo más observaciones, se prosigue con el punto 4: “Revisión y aprobación de la Matriz del Plan Comunal de Seguridad Pública”.

La **Coordinadora del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señora **Barbara Vergara**, señala que las que presentarán la Matriz del Plan Comunal de Seguridad Pública serán las integrantes del Plan Comunal de Seguridad Pública Señoritas **Vanessa Gómez** y **Claudia Cáceres**.

La **Integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Vanessa Gómez**, señala que seguirán viendo el tema de la Matriz, pero deja en claro que la jornada no será muy extensa, y que sólo van a abordar el tipo de actividad, las formas de medición, verificación y los supuestos, explicando que la especificación de cada actividad es un trabajo que se hará de forma posterior. Inicia con:

- Componente 1: “Estrategia local de inclusión social que impacten en la presencia de conductas infractoras en niños, niñas y adolescentes”, en la actividad 1.1, “Talleres y/o charlas dirigidos al cuerpo docente de los establecimientos educacionales para la detección temprana de factores de riesgo en niños, niñas y jóvenes”.

Señala que en la Comisión se abordó este punto y conformaron dos indicadores, uno es el porcentaje de talleres realizados y el otro es el porcentaje de profesionales capacitados. Aludiendo que es muy importante separar estos temas. Añade también el porcentaje propuesto es de un 90%, y consulta a los asistentes del Consejo si creen que es factible tal porcentaje.

El **Alcalde** Señor **René de la Vega**, consulta si alguien con experiencia en el tema sabe si es factible un porcentaje así.

La **Coordinadora del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señora **Barbara Vergara**, responde indicando que el porcentaje fue propuesto por la Comisión, específicamente por Área de Infancia y Educación.

El **Coordinador del SENDA Previene Conchalí Eduardo Díaz**, solicita la palabra y expresa que se llegó a ese porcentaje en el supuesto que el Área de Educación le diera la facilidad a los docentes de asistir a las capacitaciones de la temática y señala que bajo ese supuesto se puede llegar fácilmente al 90%.

La **Directora (S) del Área de Infancia y Juventud CORESAM Señora Soledad Álvarez**, señala que estas capacitaciones se harán sin interrumpir la jornada de los niños, añadiendo que los docentes entran 2 semanas antes a trabajar que los alumnos y que ese es el tiempo que se puede trabajar.

El **Alcalde Señor René de la Vega**, señala que si CORESAM considera que se puede llegar al 90% de las plazas, no habría inconvenientes. Por lo cual se aprueba el 90%.

La **Integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública Señorita Vanessa Gómez**, señala cuáles serán los mecanismos de control, los cuales serán registros fotográficos, lista de asistencia y planes de trabajo, y los supuestos serán la coordinación entre la Dirección de Educación y los establecimientos educacionales para la elaboración de espacios y permisos necesarios, el Servicio Regional apoyando en calidad de expositores. Señala que en la Comisión también se discutió de la creación de una Comisión integrada por Programas y/o instituciones ligadas con el tema para el diseño y desarrollo metodológico de las actividades y el Departamento Social Preventivo de la Dirección de Seguridad Pública con el apoyo logístico de la jornada.

Existió la inquietud por parte de un asistente al Consejo sobre la existencia del Departamento Social Preventivo de la Dirección de Seguridad Pública, a lo que la **integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública Señorita Vanessa Gómez**, contesta afirmativamente, y que éstos ayudarán con el tema logístico de las reuniones/capitaciones.

La **Representante de la Intendencia Cecilia Delgado**, insiste que existe un sinfín de actividades para abordar estas temáticas y que aun siente que le falta algo. También señala que no le queda claro, y que según ella, la vez pasada se habló sobre ello, referente a un tipo de protocolo.

Luego de esto, se aprueba la actividad.

La **Integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Vanessa Gómez**, prosigue con:

- Actividad 1.2: “Talleres y/o charlas dirigidos a los y las estudiantes de los establecimientos educacionales en temas de prevención y seguridad, en torno a conductas infractoras”.

La **Integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Vanessa Gómez**, comenta que en esta actividad también se crearon dos indicadores, uno relacionado con el número de talleres y el otro con la participación de los estudiantes. Explica que en la Comisión se acordó un 60% para ambos indicadores. Señala que los medios de verificación son los mismos y los supuestos serán la coordinación con la Dirección de Educación con los establecimientos, para los permisos, la habilitación de espacios y que también el Departamento Social Preventivo proporcionará el apoyo logístico de la actividad.

La **representante de SENAME Regional** Señora **Paula Concha**, señala que le parece muy extraño la diferencia de porcentaje entre la actividad 1.1 y la 1.2.

El **Coordinador del SENDA Previene Conchalí** Señor **Eduardo Díaz**, responde indicando que existe un tema muy complejo referente a la coordinación con los Jefes de UTP de cada establecimiento, y que generalmente es mucho más complejo ese tipo de actividades con alumnos que con los docentes por el tema de la carga horaria de los alumnos, añadiendo que el reconoce la complejidad de la coordinación con los UTP y que por lo mismo trataron de ser un poco menos pretenciosos al establecer una meta del 60%.

La **Representante de SENAME Regional** Señora **Paula Concha**, señala que existe una asignatura llamada Orientación, la cual no es ningún ramo.

El **Coordinador del SENDA Previene Conchalí** Señor **Eduardo Díaz**, le responde que ese es el tiempo que exactamente los Programas y proyectos externos tienen que negociar con los colegios.

La **Representante de SENAME Regional** Señora **Paula Concha**, insiste que la meta es muy baja, siendo este el grupo objetivo al que hay que prevenir.

El **Director de Seguridad Pública** Señor **Miguel Moraga**, añade que también hay que considerar el número de talleres que se realizarán, ya que es muy importante al momento de calcular el porcentaje de asistencia.

También otro asistente comenta que lo que se está midiendo es la cantidad de talleres a realizar, es decir, sin importar los participantes. Por ejemplo, si se realizan 4 talleres con 5 personas, de igual forma de estaría cumpliendo con el objetivo.

El **Coordinador del SENDA Previene Conchalí** Señor **Eduardo Díaz**, explica que él trabaja en colegios y que la realidad es que cuesta que los colegios den los espacios para los talleres. También señala que en la Comisión se conversó que debían ser entre 3 y 4 talleres por colegio. Recalca que se debe tener en cuenta el recurso humano que es necesario para plasmar estas iniciativas.

La **Integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Vanessa Gómez**, prosigue con:

- Actividad 1.3: “Fortalecimiento de herramientas protectoras a través de actividades culturales y recreativas en niños, niñas y adolescentes”.

La **Integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Vanessa Gómez**, señala que también se fijó el 60% como meta y los supuestos es la Coordinación de Deporte, Cultura y Balneario Municipal, Programas ligados al tema pertenecientes a la comuna y también el Departamento Social Preventivo como apoyo logístico.

El **Alcalde** Señor **René de la Vega**, señala que nuevamente el porcentaje es muy bajo y que no refleja si se cumplió o no la meta.

La **Integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Vanessa Gómez**, prosigue con:

- Actividad 1.4: “Jornadas reflexivas y de sensibilización, dirigidas a todos/as los/as trabajadores/as de la comunidad educativa de la comuna, acerca de los derechos humanos en la infancia.

La **Integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Vanessa Gómez**, comenta que se estableció como meta el cumplimiento del 90% de las jornadas, los supuestos serían la coordinación de la Dirección de Educación para la habilitación de los espacios y permisos,

estrategias de sensibilización general para los directivos y el equipo de convivencia escolar, Comisión conformada por programas y/o instituciones relacionadas con la temática para el diseño y desarrollo metodológico de las actividades y el Departamento Social Preventivo como apoyo logístico de las jornadas.

Se aprueba esta actividad.

La **Integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Vanessa Gómez**, prosigue con:

- Actividad 1.5: “Jornadas reflexivas con la comunidad, para la sensibilización en derechos humanos en la infancia”.

La **Integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Vanessa Gómez**, señala que la meta establecida fue de un 60%, y consulta a los asistentes su parecer. También explica los supuestos: coordinación entre la Dirección de Educación CORESAM y los establecimientos educacionales en la habilitación de espacios y permisos para la realización de las jornadas, coordinación entre los programas y/o instituciones municipales relacionadas con la temática para el abordaje de las jornadas y el departamento Social Preventivo en el apoyo logístico de las jornadas.

Se aprueba la actividad pero se deja pendiente la aclaración de “comunidad” ya que varios asistentes piensan necesario aclarar.

La **Integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Vanessa Gómez**, prosigue con:

- Actividad 1.6: “Diseño, formulación y ejecución de proyectos enfocados a la disminución de factores de riesgo y el aumento de factores protectores a nivel individual, familiar y comunitario”.

La **Integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Vanessa Gómez**, señala que la meta establecida fue del 50% correspondiente a los proyectos aprobados.

El **Alcalde** Señor **René de la Vega**, señala que el Director de Seguridad Pública Señor Miguel Moraga, está planteando una fórmula matemática para medir la cantidad de asistentes a las reuniones, la cual reflejaría de mejor manera la meta de cada actividad.

Durante la discusión que se mantuvo sobre la forma de cálculo del porcentaje de la meta referido a la asistencia a los talleres, surgieron muchas ideas de mejorar y aproximar más a la realidad la participación de los estudiantes a éstos, también añadiendo el tema de la retroalimentación de año por año referente a la asistencia.

La **Integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Vanessa Gómez**, retoma la actividad 1.6, consulta el parecer en relación al porcentaje dado a los participantes.

La **Representante de Intendencia Señora Cecilia Delgado**, aconseja que se especifique la fuente de los proyectos a ejecutar, debido a la variedad de fondos concursables.

Otros participantes añaden que existen factores externos en la aprobación de los proyectos, la cual no es responsabilidad de la municipalidad.

La **Coordinadora del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señora **Barbara Vergara**, da el ejemplo del Fondo Nacional de Seguridad Pública, de los cuales se postularon 12 proyectos, pero solo se adjudicó 1.

Se llega al consenso de mantener el 50% pero en relación a la postulación de los proyectos.

La **Integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Vanessa Gómez**, da los supuestos de la actividad: coordinación entre todos los programas pertenecientes a la dirección de Infancia y Juventud CORESAM para el diseño, formulación y ejecución de proyectos, Departamento Social Preventivo para el apoyo de diseño, formulación y ejecución de proyectos y conformación de equipo ejecutor, presupuesto adecuado y dependencias idóneas para desempeñarse laboralmente de acuerdo a los lineamientos de los proyectos.

La **Integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Vanessa Gómez** prosigue con:

- Componente 2: “Asegurar el derecho a la educación a través de la retención escolar y/o acceso a la oferta comunal”.
- Actividad 2.1: “Formulación e Implementación de los protocolos en vulneración de derechos y convivencia escolar a la comunidad educativa”. **Vanessa** señala que la meta es del 60% de la formulación e implementación de los protocolos a nivel comunal.

El **Alcalde** Señor **René de la Vega**, comenta que un 60% es un valor bastante favorable para el primer año.

La **Integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Vanessa Gómez**, prosigue con los supuestos: coordinación entre las Direcciones de Salud, Educación e Infancia y Juventud CORESAM, para la capacitación sobre la aplicación de los protocolos.

La **Integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Vanessa Gómez**, prosigue con:

- Actividad 2.2: “Charlas en establecimientos educacionales sobre el impacto de la exclusión escolar”.

La **Integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Vanessa Gómez**, indica que se estableció una meta del 60% de las charlas ejecutadas.

El **Alcalde** Señor **René de la Vega**, añade que como en las primeras actividades se debe incluir dentro de los indicadores el tema de la asistencia.

Se consideró la acotación de la **Directora (S) de Infancia y Juventud CORESAM** Señora **Soledad Álvarez**, que se pensó en un 60% porque las charlas iban principalmente centradas en los apoderados.

El **Representante del COSOC** Señor **Ricardo Calvo Aly**, añade que es importante visualizar que la mayoría del trabajo será por parte de la Dirección de Educación CORESAM.

Los asistentes al Consejo establecieron si se enfocaban en los apoderados estaba correcto el 60%, pero que si se enfocaban en los docentes se debía subir tal ponderación.

La **Integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Vanessa Gómez**, indica los supuestos: coordinación entre la Dirección de Educación CORESAM y los establecimientos educacionales en la habilitación de espacios y permisos para la realización de las jornadas, una comisión conformada por programas y/o instituciones ligadas a la temática para el diseño y desarrollo metodológico de las actividades.

La **Integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Vanessa Gómez**, prosigue con:

- Actividad 2.3: “Fortalecimiento de las duplas psicosociales, que se desempeñan en los establecimientos educacionales, para la intervención y trabajo articulado de la red comunal”.

La **Integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Vanessa Gómez**, señala que la meta establecida es el 60% de actividades de fortalecimiento.

Los asistentes del consejo consideran que era un buen porcentaje.

La **Integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Vanessa Gómez**, añade que los supuestos son: coordinación entre la Dirección de Educación CORESAM y los establecimientos educacionales en la habilitación de espacios y permisos para la realización de las actividades, el Departamento Social Preventivo en el apoyo logístico de las actividades y la coordinación entre los programas y/o instituciones municipales relacionadas con la temática para el abordaje de las actividades.

La **Integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Vanessa Gómez**, prosigue con:

- Actividad 2.4: “Encuentro de buenas prácticas en la comisión de convivencia escolar”.

La **Integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Vanessa Gómez**, señala que el cumplimiento corresponde al 70%, y los asistentes al Consejo consideran que está bien dicho porcentaje. Indica los supuestos: trabajo coordinado y colaborativo entre la Municipalidad, a través de la Dirección de Educación CORESAM y el Ministerio de Educación respecto a las experiencias positivas en convivencia escolar y la participación activa del Encargado de Convivencia Escolar, para la generación de espacios, encuentros y difundir las buenas prácticas.

La **Integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Vanessa Gómez**, prosigue con:

- Actividad 2.5: “Promoción de las actividades recreativas posterior al horario de clases”.

La **Integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Vanessa Gómez**, señala que se consideró que la meta establecida es de un 60%. Los participantes consideraron aprobaron dicho porcentaje. Añade que el supuesto es el trabajo sinérgico a nivel municipal, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Dirección de Educación CORESAM, para la habilitación de espacios, planificación y ejecución de actividades.

La **Integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Vanessa Gómez**, prosigue con:

- Actividad 2.6: “Taller dirigido a directivos de los establecimientos educacionales de la comuna, sobre la importancia de incorporar y retener a niños, niñas y adolescentes que presenten conductas disruptivas en el establecimiento escolar”.

La **Integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Vanessa Gómez**, señala que la meta establecida es de un 60%. Indica los supuestos: coordinación entre la Dirección de Educación CORESAM y los establecimientos educacionales en la habilitación de espacios y permisos para la realización del taller, una comisión conformada por programas y/o instituciones ligadas a la temática para el diseño y desarrollo metodológico del taller y Departamento Social Preventivo con apoyo logístico de los talleres.

La **Integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Vanessa Gómez**, prosigue con:

- Componente 3: “Promoción de estilo de vida saludables y prevención del consumo de drogas y alcohol en la comuna”.
- Actividad 3.1: “Reuniones de coordinación y articulación entre las distintas entidades que abordan la temática de drogas y alcohol en la comuna, para la generación de nuevas estrategias”.

La **Integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Vanessa Gómez**, señala que la meta establecida es de un 80% de las reuniones de coordinación y los supuestos : coordinación y participación de todos los programas proyectos y/o iniciativas que abordan la temática de alcohol y drogas en la comuna, dependencias adecuadas para la realización de reuniones y/u otras actividades y Departamento Social Preventivo relacionado con el apoyo de las reuniones y una participación activa de Carabineros y Policía de Investigaciones.

Los asistentes consideraron que el porcentaje es óptimo.

La **Integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Vanessa Gómez**, prosigue con:

- Actividad 3.2: “Charlas preventivas acerca del consumo de drogas y alcohol en establecimientos educacionales públicos y privados”.

La **Integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Vanessa Gómez**, señala que la meta establecida es del 80%, y los participantes no tuvieron inconvenientes. Indica los supuestos: coordinación y participación de todos los programas, proyectos y/o iniciativas que abordan la temática de alcohol y drogas en la comuna, Departamento Social Preventivo con el apoyo logístico de las charlas preventivas, coordinación entre la Dirección de Educación CORESAM y los establecimientos educacionales en la habilitación de espacios y permisos para la realización de las charlas, participación activa de Carabineros y Policía de Investigaciones y la participación de niños, niñas y adolescentes.

La **Integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Vanessa Gómez**, prosigue con:

- Actividad 3.3: “Jornada de trabajo entre Carabineros, Salud, Senda-Previene y red 24 Horas de la comuna para el establecimiento al acceso de información sobre consumo de drogas y alcohol en la vía pública”.

La **Integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Vanessa Gómez**, señala que se estableció como meta un 70%, y añade que uno de los documentos de control son los datos actualizados y hotspot de Carabineros sobre consumo de drogas y alcohol en la vía pública, esto bajo la duda de Maritza Calfunao López, Representante del Programa 24H, sobre la necesidad de este documento.

La **Integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Vanessa Gómez**, le cede la palabra a la otra **integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Claudia Cáceres**

La **integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Claudia Cáceres**, prosigue con:

- Componente 4: “Fortalecimiento de la convivencia comunitaria con enfoque de género”.
- Actividad 4.1: “Diálogos acerca de la convivencia comunitaria”.

La integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública Señorita **Claudia Cáceres**, indica que la meta fijada fue la realización de un diálogo por cada barrio en el año. Señala también los supuestos: participación activa por parte de la comunidad, alta asistencia en los presupuestos y el horario idóneo de las actividades.

Los participantes al consejo señalaron que la meta establecida debe ser un 90% de lo planteado.

La integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública Señorita **Claudia Cáceres**, prosigue con:

- Actividad 4.2: “Diseño de estrategias de resolución pacífica de conflictos”.

La integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública Señorita **Claudia Cáceres**, señala que como meta de este año se estableció la creación del Centro de Mediación y la meta por los años posteriores es que continúe este centro.

Los asistentes al consejo consideraron que el nombre que se le debe dar es Oficina de Mediación Vecinal.

La integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública Señorita **Claudia Cáceres**, prosigue con:

- Actividad 4.3: “Mantener y fortalecer dispositivo de Mediación de Conflictos”.

La integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública Señorita **Claudia Cáceres**, indica que la meta establecida se relaciona con las estrategias barriales en el año t.

La integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública Señorita **Claudia Cáceres**, prosigue con:

- Componente 5: “Mejoramiento urbano en barrios vulnerables”.
- Actividad 5.1: “Mantenimiento y cuidado de los espacios públicos”.

La integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública Señorita **Claudia Cáceres**, señala que se acotó el tema de los espacios públicos, y se cambió por Bien Nacional de Uso Público, y se estableció una meta para la mantención de un 70% de la totalidad de las plazas por el año t.

- Actividad 5.2: “Fomentar, fortalecer y potenciar el uso del equipamiento urbano”.

La **integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Claudia Cáceres**, comenta se discutió el uso adecuado del equipamiento urbano, como el equipamiento en letreros, carteles, etc.

- Actividad 5.3: “Generar identidad y pertenencia en el cuidado de los espacios públicos a través del trabajo articulado con distintas entidades, para el desarrollo de actividades culturales, deportivas y recreativas”.

La **integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Claudia Cáceres**, comenta que en la comisión se discutió que, dependiendo del lugar, se debía hacer una actividad cultural, deportiva o recreativa.

- Actividad 5.4: “Diseño de estrategias de reciclaje y autosustentabilidad, como elemento fundamental para la disminución de la ocurrencia de incivildades en el territorio, aumentando la percepción de seguridad”.

La **integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Claudia Cáceres**, indica que como meta se estableció el diseño una estrategia de reciclaje, que por ahora sería 1 estrategia, la cual se espera ejecutar posteriormente. Indica los mecanismos de control: serán actas de asistencia, actas de reunión, registros fotográficos y la estrategia de reciclaje y autosustentabilidad diseñada.

La **Representante de SENAME** Señora **Paula Concha**, consulta por qué la estrategia es un mecanismo de control, a lo que la **integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Claudia Cáceres**, responde indicando que el diseñar la estrategia en sí mismo es un mecanismo de control.

La **integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Vanessa Gómez**, prosigue con:

- Componente 6: “Prevención de la Violencia de Género”.
- Actividad 6.1: “Diseño de estrategias de abordaje en masculinidad hegemónica como herramienta cultural, desarrolladas en los establecimientos educacionales”.

La **integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Vanessa Gómez**, indica que se estableció una meta de un 60% de estrategias diseñadas, con los siguientes supuestos: coordinación y participación de todos los programas, proyectos y/o iniciativas de la Municipalidad de Conchalí para el diseño y ejecución de estrategias de abordaje en masculinidad hegemónica.

La **integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Vanessa Gómez**, prosigue con:

- Actividad 6.2: “Sensibilización a la comunidad, acerca de la prevención de la violencia intrafamiliar y contra la mujer”.

La **integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Vanessa Gómez**, señala que se estableció como meta un 80% de sensibilización, con los siguientes supuestos: coordinación y participación de todos los programas, proyectos y/o iniciativas de la Municipalidad de Conchalí, que abordan la temática y participación activa de las Unidades Vecinales, Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la Unión Comunal.

La **integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Vanessa Gómez**, prosigue con:

- Actividad 6.3: “Capacitación y sensibilización acerca de prevención de la violencia de género en establecimientos educacionales públicos y privados y/o casa de la mujer”.

La **integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Vanessa Gómez**, señala que la meta establecida es de un 80%, con los siguientes supuestos: coordinación y participación de todos los programas, proyectos y/o iniciativas de la Municipalidad de Conchalí, que abordan la temática, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario y Dirección de Seguridad Pública y la coordinación entre la Dirección de Educación CORESAM y los establecimientos educacionales en la habilitación de espacios y permisos para la realización de las capacitaciones. Comenta que falta agregar a la fórmula cálculo el tema de la asistencia.

La **integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Claudia Cáceres**, prosigue con:

- Componente 7: “Alianzas interinstitucionales en la temática de prevención del delito y la violencia”.

- Actividad 7.1: “Reuniones conformadas por instituciones u organizaciones públicas y/o privadas, relacionadas a la temática de seguridad, en la promoción, difusión y persecución del delito”.

La **integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Claudia Cáceres**, señala que la meta establecida es una reunión mensual sujeta a posibles reuniones extraordinarias.

El **Representante de Gendarmería** Señor **Pedro Díaz**, indica que se debería agregar en esta actividad el tema de la reinserción o cumplimiento de condenas.

La **Coordinadora del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señora **Barbara Vergara**, apoya tal idea.

Se estimó junto con los asistentes que la meta establecida debe ser de un 80%. Y se señala que los medios de verificación son registros fotográficos, actas de asistencia, etc.

La **integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Claudia Cáceres**, prosigue con:

- Actividad 7.2: “Conformación de mesas barriales de seguridad, integrada por los actores locales, para la generación de estrategias de prevención y persecución del delito”.

La **integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Claudia Cáceres**, explica que se planteó como meta la realización de 2 mesas en el año t y que los supuestos son los siguientes: asistencia de la totalidad de los miembros de la comisión control, que haya un lugar idóneo para recibir a la comunidad y los miembros de la mesa barrial y lograr una mayor vinculación entre la comunidad y Ministerio Público, municipio y Policías.

La **integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Claudia Cáceres**, prosigue con:

- Actividad 7.3: “Activar estrategias de abordaje para la persecución en los focos delictuales identificados por las policías u otros organismos”.

La **integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Claudia Cáceres**, indica que la meta establecida es la ejecución de 4 estrategias en el año t, con los siguientes supuestos: asistencia permanente de los miembros de la comisión control a las reuniones

programadas, la retroalimentación entre policías y ministerio público y evaluación permanente de los acuerdos establecidos.

La **integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Claudia Cáceres**, prosigue con:

- Actividad 7.4: “Promoción y difusión de los derechos y deberes de las víctimas en el proceso penal”.

La **integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Claudia Cáceres**, explica que la meta establecida consta de la realización de 4 actividades de promoción y difusión de los derechos y deberes de las víctimas en el proceso penal en el año t. Con los siguientes supuestos: participación en reuniones solicitadas por la comunidad, un lugar Idóneo para las reuniones, la entrega del material gráfico del ministerio público (unidad de víctimas y testigos) y la asistencia del Ministerio Público 4 veces al año.

La **integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Claudia Cáceres**, prosigue con:

- Componente 8: “Estrategias comunicacionales en la temática de prevención del delito y la violencia”
- Actividad 8.1: “Difusión permanente de las actividades enmarcadas en la oferta programática comunal”.

La **integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Claudia Cáceres**, comenta que la meta establecida es el cumplimiento del 80% de la difusión de actividades en el año t. Pero indica que en una comisión se estableció un 60% y en otra un 80%, Ilagándose al acuerdo que finalmente sería un 80%. Explica los supuestos: coordinación y participación de todos los programas, proyectos y/o iniciativas de la Municipalidad de Conchalí para la entrega de información sobre sus lineamientos, actividades y difusión de éstas y participación activa del Área de Comunicaciones de la Municipalidad de Conchalí, para la difusión de la oferta programática.

La **integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Claudia Cáceres**, prosigue con:

- Actividad 8.2: “Diseño y elaboración de cuadernillo con oferta y oportunidad desde la comuna”.

La **integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Claudia Cáceres**, señala que la meta establecida es crear y diseñar completamente un cuadernillo en el año t. Con los mismos supuestos: coordinación, participación activa y presupuesto.

La **integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Claudia Cáceres**, prosigue con:

- Actividad 8.3: “Diseño de micro cápsulas de difusión de la oferta programática comunal”.

La **integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Claudia Cáceres**, comenta que la meta establecida es crear una micro capsula en el año t, totalmente diseñada en el año t. Con los siguientes supuestos: coordinación, participación activa y presupuestos y los medios de verificación son carta Gantt, un plan de trabajo y en sí mismo el cuadernillo.

La **integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Claudia Cáceres**, prosigue con:

- Actividad 8.4: “Llevar oferta programática a la comunidad. Municipalidad en tu casa”, mediante el puerta a puerta”.

La **integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Claudia Cáceres**, indica que en dos comisiones se establecieron 2 porcentajes como metas: 60% y 80%. Así que solicita la elección de alguno de los 2 porcentajes o establecer uno distinto.

Los asistentes del Consejo consideraron que la meta debe ser de un 40%. Con los siguientes supuestos: coordinación, participación activa y presupuestos y los medios de verificación son Carta Gantt, plan de trabajo, registro fotográfico y sistematización de la experiencia.

Un participante del consejo pregunta en que consiste el “puerta a puerta”, a lo que la **integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Vanessa Gómez**, responde indicando que fue una idea de la **Representante de SENDA Regional** Señora **Carla Muñoz** y que desde su experiencia fue un muy buen mecanismo.

Uno de los participantes del considera que en vez de un “puerta a puerta” debe ser una feria barrial, a lo que la **integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Vanessa Gómez**, responde indicando que este tipo de iniciativa surge de la necesidad de llegar a las personas que no asiste a las ferias barriales y que no se acerca a la municipalidad.



La **integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Claudia Cáceres**, prosigue con:

- Actividad 8.5: “Entrega de servicios mediante operativos cívicos, de las tres comisiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública a la totalidad de los barrios”.

La **integrante del Plan Comunal de Seguridad Pública** Señorita **Claudia Cáceres**, señala que la meta establecida es la realización de 2 operativos cívicos en el año t.

Para finalizar, el **Alcalde** señor **Rene de La Vega**, da término a la sesión extraordinaria.